

Primera Parte

CAPÍTULO 1. SISTEMA DE SALUD Y ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD.

1.1 El Sistema de Salud de Argentina

Está compuesto por tres subsectores¹: Público, Seguridad Social y Privado. Bajo una organización política federal, a su vez, se caracteriza por una excesiva fragmentación expresada en distintas fuentes (y volúmenes) de financiamiento; diferentes coberturas, coseguros y copagos aplicados; regímenes y órganos de control y fiscalización distintos.

➡ **El subsector público** está integrado por las estructuras administrativas nacionales, provinciales y municipales. En distintos niveles de atención, según lo establecido en la Resolución 282/94, estos efectores prestan atención gratuita a toda persona que lo necesite.

➡ **El subsector de seguridad social obligatorio** se organiza en torno a las Obras Sociales (OS), que cubren a trabajadores bajo relación de contratación y sus familias según ramas de actividad. Además, cada provincia cuenta con una OS que cubre a personal del sector público de su jurisdicción. Sumado también el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados/Programa de Asistencia Médica Integral (INSSJyP - PAMI) que brinda cobertura a personas jubiladas del sistema nacional de previsión y sus familias.

➡ **El subsector privado** incluye, por un lado, a los profesionales que prestan servicios independientes a pacientes particulares o sistemas privados de medicina prepagada. Por el otro, a los establecimientos asistenciales, contratados también por las OS, y las entidades de seguro voluntario llamadas Empresas de Medicina.

1.2 Niveles de Atención del Sistema de Salud en el Subsector Público

La organización por niveles de atención responde a una lógica de regionalización, y se basa en el concepto de “capacidad de resolución”, teniendo en cuenta el tipo de respuesta que se quiere brindar a la población se ofrece una franja de servicios. En concordancia con lo establecido en la Resolución 282/94² del entonces Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación (ampliada con Res. 900-E/2017³) los establecimientos serán clasificadas en las siguientes categorías:

NIVEL I - Bajo Riesgo (Primer Nivel):

Constituye esencialmente la puerta de entrada a la red de servicios o sistemas en la mayor parte de los casos. Realiza acciones de promoción y educación de la salud, prevención de las enfermedades, y protección de la salud. Así como el diagnóstico temprano de daño, atención de la demanda espontánea de morbilidad percibida, búsqueda de demanda oculta, control de la población e internación derivada para la atención de pacientes con bajo riesgo con mecanismos explicitados de referencia y contrarreferencia. Está conformado por los centros de salud y los dispositivos que se desprenden de ellos (por ejemplo: postas sanitarias, consultorios descentralizados).

1. Basado en la propuesta del programa de formación del MSAL Curso Salud social y comunitaria:
<https://iah.msar.gov.ar/doc/Documento176.pdf>

2. Resolución Ministerial N° 282/1994. Criterios Básicos de Categorización de Establecimientos Asistenciales.

3. Resolución Ministerial N° 900-E/2017. Tipologías de Establecimientos de Salud.
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/166717/20170719>



NIVEL II - Mediano Riesgo (Segundo Nivel):

Puede también constituir la puerta de entrada al sistema. Realiza las mismas acciones que en el bajo riesgo, a los que se agrega un mayor nivel de resolución para aquellos procesos mórbidos y/o procedimientos diagnósticos y terapéuticos que exceden la resolución del bajo riesgo. Está conformado por hospitales generales, centros de diagnóstico y tratamiento u otros efectores que realizan atención ambulatoria, internación, cirugías, métodos complementarios de diagnóstico de mediana complejidad ó tratamientos.

NIVEL III- Alto Riesgo (Tercer Nivel):

Excepcionalmente constituye la puerta de entrada al sistema. Puede realizar acciones de bajo y mediano riesgo pero debe estar en condiciones de resolver total o parcialmente aquellos procesos mórbidos y/o procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos que requieran el mayor nivel de resolución vigente en la actualidad. Conformado por hospitales o centros especializados en donde se tratan problemas de salud que exigen técnicas de diagnóstico y tratamiento más complejas. Cuentan con servicios de áreas críticas como: cuidados intensivos de adultos o pediátricos, neonatología, unidad coronaria, etc.

1.3 Atención Primaria de la Salud

La Declaración de Alma - Ata (1978), hito de referencia para la construcción de un nuevo paradigma en salud, la define como un derecho e introduce el valor positivo que tiene en ella la participación de las personas y comunidades, haciendo énfasis el respeto por los Derechos Humanos. Desde ese momento la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS) implicó un cambio organizacional en los modos de brindar y generar salud pública y colectiva.

En 2020, retomando las funciones esenciales de la salud pública en las américas⁴, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) profundizaron el abordaje de los sistemas de salud centrados en la perspectiva de APS.



Dentro de ese marco se plantea que la atención debe ser **integral e integrada**, articulando la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la asistencia sanitaria. Trabajar desde esta perspectiva implica, por lo tanto, realizar intervenciones basadas en la población y que las mismas no estén limitadas solamente a la atención individual. Desde esta estrategia, se prioriza una **posición comunitaria**, es decir, llevar a cabo acciones situadas que incorporen el contexto local, el escenario mismo donde transcurre la vida cotidiana de las personas, dando lugar a la participación activa de la comunidad, escuchando sus necesidades sentidas, bajo una perspectiva de salud entendida en el marco de los derechos.

4. OMS y OPS, (2020). Las Funciones Esenciales de la Salud Pública en Las Américas. Una Renovación para El Siglo XXI. Marco conceptual y descripción.



1.4 Salud Integral

El concepto de salud, como también el de enfermedad, no es siempre el mismo en todos los tiempos ni en todas las sociedades, sino que se encuentra en constante movimiento: es dinámico, contextual, histórico, social y cultural. A modo de síntesis, podemos decir que fue variando desde una concepción más asociada a la biomedicina hacia una manera de pensarla como un proceso integral de salud - enfermedad - atención - cuidados (PSEAC).

Así, la salud se fue asimilando cada vez más a un proceso dinámico, construido en lo social, en el que se articulan de modo complejo factores biológicos, psicológicos, ambientales, económicos, culturales, políticos, de clase, género, etnia, edad, entre otros.

En la misma línea, los organismos antes mencionados (OPS & OMS) reconocen que la salud pública y colectiva incluye la organización de servicios sanitarios desde el paradigma que concibe la salud desde una perspectiva integral. De este modo, se llevan a cabo acciones poblacionales e individuales para promover la salud, prevenir las enfermedades, prestar asistencia (diagnóstico, tratamiento, cuidados paliativos y rehabilitación) y ofrecer los cuidados de corto, mediano y largo plazo necesarios. Asimismo, estas acciones constituyen intervenciones de salud que inciden sobre problemáticas que determinan el proceso de salud, enfermedad, atención, cuidados contemplando todas sus dimensiones: biológicas, subjetivas, sociales, culturales, históricas, ambientales, políticas, etc.



Por ello es necesario que el personal de salud en general -y Enfermería en particular- comprenda que la salud es **un bien social** y un derecho humano esencial y que, por lo tanto, garantizarlos es un deber del Estado.

1.5 Primer Nivel de Atención del Municipio de Tigre

La Secretaría de Salud de Tigre realiza gestión y políticas de Primer Nivel de Atención hace más de 20 años. Coincidiendo con el desarrollo a nivel regional y global, como también con lineamientos de organismos internacionales, tales como la OMS, se ha profundizado el abordaje en salud desde una perspectiva de APS. En lo que respecta al área de salud, el Municipio de Tigre pertenece a la Región Sanitaria V de la Provincia de Buenos Aires.

El primer nivel de atención se encuentra integrado actualmente por veintidós Centros de Atención Familiar y de Salud (CAFyS), tanto en continente como en islas, entre los cuales se incluyen: el Centro de Salud Mental “Talar Sur” y el Centro de Prevención y Asistencia en Nutrición (CEPAN). Además se cuenta con el Centro para Adolescentes “Eva Giberti”, un Catamarán Sanitario y dos móviles sanitarios (Favaloro y Muelitas).

Estos espacios del PNA articulan con los efectores del segundo nivel de atención, entre los cuales se encuentran: el Hospital Materno Infantil “Dr. Florencio Escardó”, Hospital Odontológico “Prof. Dr. Ricardo Guardo”, Hospital Oftalmológico “Dr. Ramón Carrillo”. A ellos se le suman: tres Hospitales de Diagnóstico Inmediato (“Dr. Floreal Ferrara” en Torcuato, “Dr. Valentín Nores” en Tigre Centro, “Dr. Eduardo Juan Mocoroa” en Benavídez), dos Centros de Rehabilitación (“Frida Kahlo” y “Juana Azurduy”) y el Centro Municipal de Zoonosis. A su vez, en el territorio municipal se encuentra el Hospital Provincial Zonal Gral. de Agudos “Magdalena Villegas de Martínez”, en Pacheco.



Además desde la Secretaría de Salud se implementan diversos programas, tanto municipales como provinciales y nacionales, tales como⁵: “Tigre cuida tu corazón”; VIH, ITS y Hepatitis Virales; “Para verte mejor”; Programa de Asistencia al Deporte Infantil (PADI); Soporte de cuidados paliativos; Atención odontológica en jardines de infantes; Programa de Salud Escolar; Asistencia y prevención de las adicciones.

1.6 Área Programática

Área Programática es, según la Organización Panamericana de la Salud (1994), “el ámbito geográfico de cobertura asignado a un establecimiento de salud, para ejecutar los programas de atención médica y saneamiento ambiental”.



Por Área Programática (AP) o de responsabilidad se considera aquella área geográfica delimitada por consenso y de forma arbitraria, que define un territorio donde los equipos que trabajan en los Centros de Salud se comprometen a ejecutar acciones de salud. Establece jurisdicciones que a su vez establecen acciones y responsabilidades en salud.

OPS, 1994.



Este recorte permite identificar el espacio geográfico que habita la población sobre la que un establecimiento local de salud decide programar, medir, y analizar sus intervenciones desde una perspectiva de equidad. Es un concepto operativo para gestionar la salud pública por el cual, cada centro de salud, tiene bajo su responsabilidad un área donde desarrolla acciones integrales e integradas de salud para sus habitantes y el medio ambiente.

En este sentido, el Municipio de Tigre se encuentra planificado en áreas programáticas con un Centro de Atención Familiar y Salud (CAFyS) a cargo de la población. Contribuyendo así al propósito de la promoción de la salud, y garantizando la accesibilidad y equidad del sistema, descentralizando la determinación de las necesidades y demandas de las distintas localidades del partido, teniendo conocimiento de las problemáticas del territorio específico que cada una posee (Secretaría de salud, 2020)⁶.

Es importante que Enfermería, como integrante de los equipos interdisciplinarios de salud, *conozca el área programática*: sus límites, sus características geográficas, urbanísticas, sociales, políticas, culturales; complejizando el mapa con las dinámicas que habitan en ellas: las personas, sus familias, los grupos sociales, sus referentes, las organizaciones sociales e instituciones.

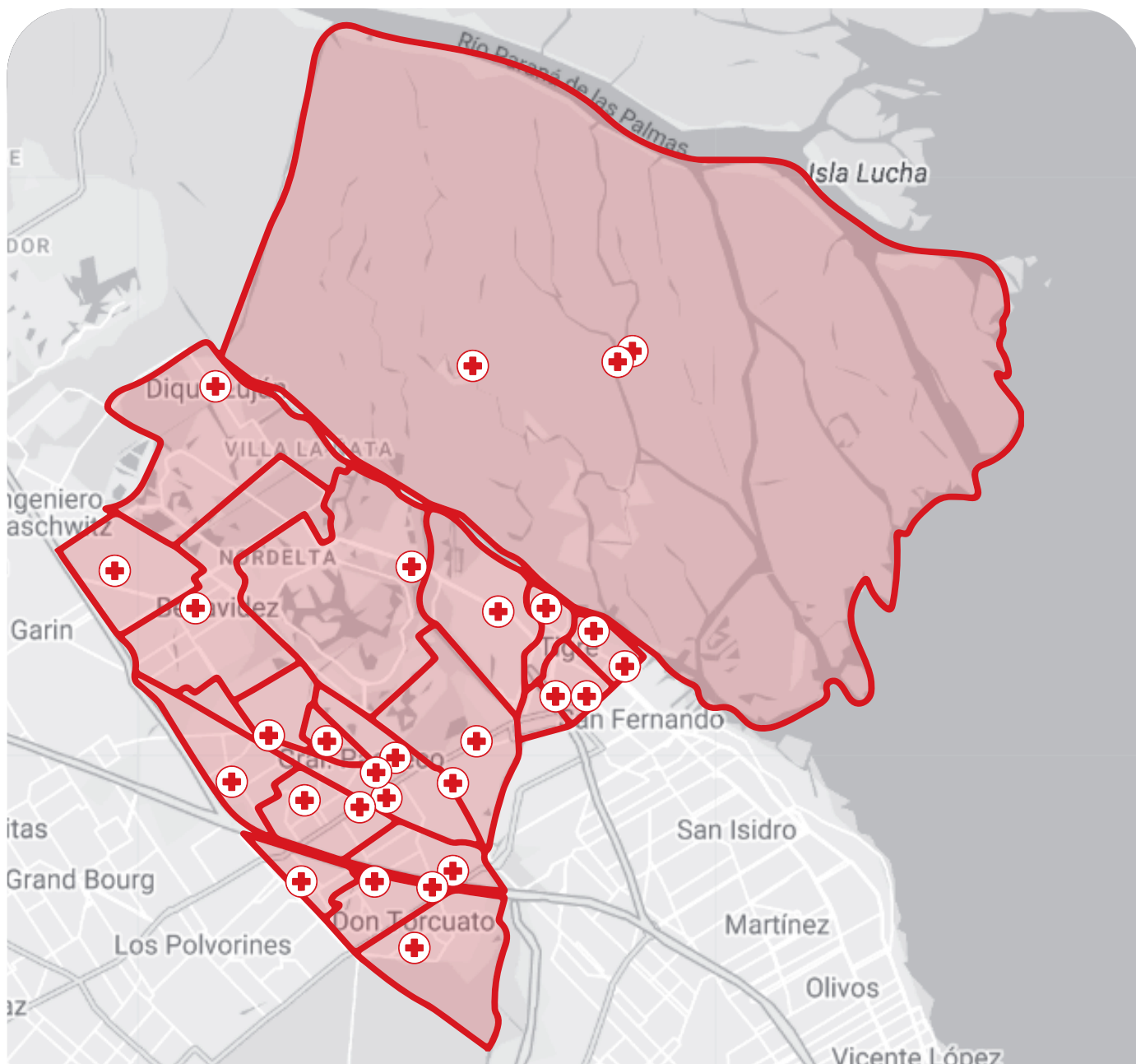


El concepto de área programática no debe constituirse como barrera de acceso a la atención en el sistema de salud. Es decir, la definición operativa y arbitraria delimita un ámbito geográfico de responsabilidad pero de ningún modo puede operar como un obstáculo para negar el Derecho a la Salud.

5. Para más información sobre los programas visitar: <https://www.tigre.gob.ar/salud/programas>

6. Informe COVID-19 realizado por la Secretaría de salud del Municipio de Tigre.

Áreas programáticas⁷:



+ CAFyS, Hospitales Municipales y bases SET.

Disponible:

Escaneando QR ó
entrando a <https://goo.su/Onel7>

7. Producción de Información en Salud. Municipio de Tigre.